



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión:	RRA 435/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. ---

--- Con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. ---

--- En atención a la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MVZ/UT/016/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, falleció el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, dese vista a la parte recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

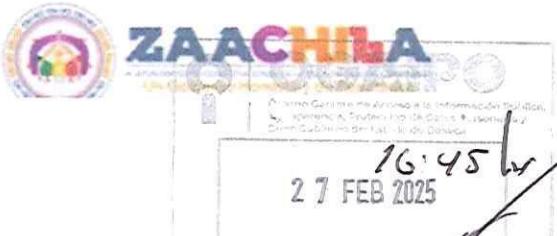
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/cjr*



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHLA
ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚM. OFICIO:	MVZ/UT/016/2025
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA DE ACUERDOS Y RECURSOS

Villa de Zaachila, Oaxaca, 26 de febrero del 2025.

RECIBIDO

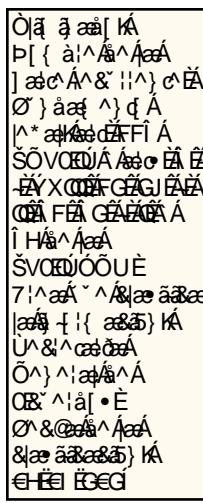
~Anexo, 12. Anexos~

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIGO
P R E S E N T E.

El que suscribe L.C.P. Lázaro Reyes López Jefe de la Unidad de Transparencias del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila, me dirijo a usted de la manera más atenta y cordial, en atención a los oficios OGAIGO/SGA/0206/2025, OGAIGO/SGA/0207/2025, OGAIGO/SGA/0208/2025, OGAIGO/SGA/0209/2025, OGAIGO/SGA/0210/2025, OGAIGO/SGA/0211/2025 y OGAIGO/SGA/0212/2025, todos de fecha 24 de febrero del 2025, recibidos el 25 de febrero del presente año, ante el sujeto obligado, y en respuesta y alcance de los oficios OGAIGO/SGA/0113/2025, OGAIGO/SGA/0114/2025, OGAIGO/SGA/0115/2025, OGAIGO/SGA/0116/2025, OGAIGO/SGA/0117/2025, OGAIGO/SGA/0118/2025, OGAIGO/SGA/0119/2025, de fechas 23 de enero del 2025, así como los recursos de revisión R.R.A.I./0311/2023/SICOM, RRA435/24, RRA436/24, RRA437/24, RRA438/24, RRA440/24, RRA444/24, de fechas 2 y 7 de enero del 2025, por lo que con fundamento en el artículo 147 fracción III, y 43 del Reglamento del Recurso de revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifestó lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que el H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila, a través de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, se turnaron oficios a las áreas administrativas correspondientes para dar atención a los requerimientos antes mencionados, de los cuales se detallan enseguida, oficio número MVZ/UT/004/2025, MVZ/UT/005/2025, MVZ/UT/006/2025, MVZ/UT/007/2025, MVZ/UT/008/2025, MVZ/UT/009/2025, MVZ/UT/010/2025, MVZ/UT/011/2025 y MVZ/UT/012/2025, por lo que hago de su conocimiento las respuestas de las áreas administrativas correspondientes, mediante oficios número REG/OBR/0030/2025, REG/OBR/0031/2025, REG/OBR/0029/2025, MVZ/RS/079/2025, MVZ/DRH/00604/2025, MVZ/RGH/0136/2025, REG/OBR/0028/2025, MVZ/DPT-ECO/0042/2025, MVZ/SM/025/2025, en donde se dieron atención y respuesta a los números de acuerdos y traslado ya mencionados, así mismo informo que por el cambio de administración de Gobierno Municipal comprendido del 2025-2027 este H. Ayuntamiento Constitucional se encuentra imposibilitada de tener y contar con información física y digital de la administración saliente comprendida del 2022-2024.

Así mismo, proporciono copias de los oficios notificados a los solicitantes de información o recurrentes de asunto: "SE EMITE RESPUESTA" oficio número MVZ/UT/013/2025 y MVZ/UT/014/2025 para el [REDACTED] de fecha 24 de febrero del presente año, y oficio MVZ/UT/015/2025 de fecha 24 de febrero del presente año, esta última de [REDACTED] será notificado vía estrado ya que no



se cuenta con datos del solicitante, y por falta de página oficial de este sujeto obligado, ya que se encuentra en proceso de ser habilitado para su funcionamiento, Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta solicitud sea ser cumplida mediante la modalidad entrega directa presencial y estrado.

Se anexan copias de los oficios anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme manifestado y cumplida los recursos de revisión antes ya mencionados en tiempo y en los términos que se manifiesta.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHLA
ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚM. OFICIO:	MVZ/UT/013/2025
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Villa de Zaachila, Oaxaca, 24 de febrero del 2025.

**SOLICITANTE DE INFORMACION
PERESENTE:**

En atención a su solicitud de información tramitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca, enviada por dicho órgano al H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila de la administración 2022-2024, a la Unidad de Transparencia en turno, con folios siguientes, 201957924000034, 201957924000032, 201957924000025, 201957924000023, y 201957924000022, mediante los cuales solicitó información, ante usted respetosamente expongo lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que debido al cambio de administración del Gobierno Municipal de la Villa de Zaachila, periodo 2025-2027 Gobierno en turno, manifiesto que por falta de entrega recepción de la administración saliente, no se cuenta con información documentación, archivos físicos impresos o digital, por lo que imposibilita a este sujeto obligado proporcionar la información que fue solicitado, así mismo doy a conocerle que se turnaron a las diferentes áreas administrativas correspondientes del sujeto obligado, los oficios número MVZ/UT/005/2025, MVZ/UT/006/2025, MVZ/UT/007/2025, MVZ/UT/009/2025, MVZ/UT/010/2025, MVZ/UT/011/2025, MVZ/UT/012/2025 respecto a la información solicitada en su momento, por lo que hago de su conocimiento la respuesta de las áreas correspondientes, se anexan copias al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118, 119, 126, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.

C. c. p. C.P. Ernesto Vargas López, Presidente Municipal Constitucional Villa de Zaachila.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHLILA
AREA:	REGIDURÍA DE SALUD
OFICIO N°:	MVZ/RS/079/2025
EXPEDIENTE:	2025
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA.

Villa de Zaachila, Oaxaca; a 19 de febrero de 2025.

L.C.P. LÁZARO REYES LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHLILA.
P R E S E N T E

La que suscribe L.E. GLORIA SOLANO MOGUEL, Regidora de Salud del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila 2025-2027; por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto para informarle que en respuesta oficio número: MVZ/UT/007/2025 con fecha 17 de febrero de 2025, recibido en esta regiduría el 18 de febrero del presente año. Después de realizar una búsqueda intensiva en todos los archivos, emito la información encontrada en los expedientes que se encuentran bajo el resguardo de esta regiduría y que cumplen con el requerimiento de información que a continuación se describe en el oficio antes mencionado:

"DESEO CONOCER A TRAVÉS DE UNA COPIA SIMPLE DIGITAL, el plan de acción para combatir la proliferación del mosquito o zancudo en Zaachila en el 2024, los documentos que amparen el plan de acción, las actas de cabildo que avalen la discusión del tema, el presupuesto asignado en este rubro PARA EL 2024".

Cabe mencionar que la información solicitada sobre las actas de sesión de cabildo y el presupuesto asignado, es información a la cual no tengo acceso.

Por lo anterior le remito copia de la información existente, cumpliendo con el término de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción.

Esperando que la información brindada le sea de gran utilidad me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E. GLORIA SOLANO MOGUEL
REGIDORA DE SALUD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHLILA 2025-2027



REGIDURÍA
DE SALUD

Ago. Villa de

Zaachila,

Oax. Zaachila, Oax.

2025-2027